



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.-

Visto lo manifestado a fs. 6 por el señor Juez del Juzgado Federal de La Plata N° 1, doctor Manuel Humberto Blanco ,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia oportunamente autorizada por Resolución N° 1948/94, de fecha 24 de noviembre ppdo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma manuscrita]
EDUARDO S. ...
V. ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION